



Homeland Security

Departamento de Seguridad Nacional de
los EE. UU.

Oficina de Derechos Civiles y Libertades
Civiles

Plan de Lenguas Indígenas

Metas y actividades para fortalecer el acceso lingüístico de las personas indígenas de América Latina en los programas y actividades del DHS

Febrero 2024

Plan de Lenguas Indígenas del DHS

ÍNDICE

I.	Introducción y propósito	1
II.	Resumen de actividades para fortalecer el acceso lingüístico para las personas indígenas en los programas y actividades del DHS.....	2
III.	Metodología	3
IV.	Datos demográficos	4
IV.	Prácticas actuales del DHS	4
V.	Aportaciones y recomendaciones de las comunidades indígenas	9
VI.	Objetivos y actividades del DHS (años fiscales 2024-2025).....	14
VII.	Responsabilidad.....	17
VIII.	Revisión periódica.....	17
IX.	Información de contacto y asistencia	17

I. Introducción y propósito

El Plan de Lenguas Indígenas del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (Departamento o DHS, por sus siglas en inglés) es un vehículo para fortalecer los servicios lingüísticos para las personas indígenas de América Latina que se encuentran y son atendidas en los programas, actividades y operaciones del DHS.

El DHS reconoce la importancia de una comunicación eficaz con las personas con dominio limitado del inglés (LEP) en todas sus misiones y funciones y se compromete a cumplir con los requisitos de la Orden Ejecutiva 13166, *Mejorar el acceso a los servicios para las personas con dominio limitados de inglés* (11 de agosto de 2000).¹

La Orden Ejecutiva 13166 requiere que el DHS proporcione acceso significativo a sus programas, servicios y actividades a las personas con LEP, en consonancia con las misiones fundamentales del Departamento y sin sobrecargarlas indebidamente. El Plan de Acceso Lingüístico del Departamento, actualizado, (que se encuentra en: www.dhs.gov/language-access), describe los requisitos y las políticas de acceso lingüístico para proporcionar dicho acceso significativo a las personas con LEP. Este Plan de Lenguas Indígenas detalla los esfuerzos clave que el DHS llevará a cabo para fortalecer el acceso lingüístico para las personas indígenas de América Latina y está destinado a complementar el Plan de Acceso Lingüístico actualizado.

Los niveles de migración a Estados Unidos desde México, Guatemala y otros países con grandes poblaciones indígenas han aumentado significativamente. Los informes de varios sectores y las quejas de derechos civiles del público de los últimos años demostraron la necesidad de examinar cómo el DHS puede fortalecer la provisión de servicios lingüísticos a los hablantes de lenguas indígenas de América Latina y a los hablantes de otras lenguas raras.² Por este motivo, este plan se centra en fortalecer la capacidad del DHS para comunicarse eficazmente con las poblaciones migrantes indígenas de América Latina.

En el desarrollo de este plan, el DHS también examinó las consideraciones de acceso al idioma para las mujeres y niñas migrantes indígenas en apoyo de las metas del DHS para avanzar en la equidad de género y prevenir la discriminación de género en el sistema de inmigración.³



Muestra de textiles de personas indígenas de América Latina. Imagen por cortesía de Aduanas y Protección Fronteriza de EE.UU

II. Resumen de actividades para fortalecer el acceso lingüístico para las personas indígenas en los programas y actividades del DHS

El siguiente cuadro ofrece una imagen instantánea de las actividades en curso del DHS para el acceso lingüístico, que se analizan en la sección V del plan, así como de las actividades previstas para seguir apoyando los servicios lingüísticos para los individuos que hablan lenguas indígenas, que se describen en la sección VI.

Resumen de las actividades en curso	Resumen de las actividades previstas Año Fiscal 2024-2025
<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo del Plan de Acceso Lingüístico del DHS y de los Planes de Acceso Lingüístico de los componentes del DHS	<ul style="list-style-type: none">• Fortalecer el compromiso y la participación de los líderes de las comunidades indígenas migrantes
<ul style="list-style-type: none">• Prestación de servicios lingüísticos a través de un Acuerdo de Compra General del DHS (BPA)	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollar y/o distribuir protocolos y métodos para identificar las lenguas primarias
<ul style="list-style-type: none">• Prestar servicios lingüísticos a través de contratos de componentes que presten servicios en lenguas indígenas	<ul style="list-style-type: none">• Mejorar la documentación y el seguimiento de las lenguas indígenas para que los distintos componentes del DHS dispongan de información sobre la lengua materna
<ul style="list-style-type: none">• Desarrollar herramientas y recursos para identificar la lengua materna de un individuo	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollar y ofrecer capacitación sobre lenguas indígenas al personal del DHS y a los beneficiarios de subvenciones
<ul style="list-style-type: none">• Monitorear los procedimientos de acceso a las lenguas y los servicios lingüísticos para los hablantes de lenguas indígenas	<ul style="list-style-type: none">• Aumentar el acceso a documentos vitales mediante mensajes grabados en lenguas indígenas
<ul style="list-style-type: none">• Investigar las quejas relacionadas con el acceso a las lenguas	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollar guías o instrucciones para los intérpretes a la hora de interpretar para personas indígenas en los programas del DHS
<ul style="list-style-type: none">• Organizar reuniones o cursos de capacitación sobre lenguas y culturas indígenas	<ul style="list-style-type: none">• Examinar y abordar los obstáculos que dificultan el acceso a intérpretes cualificados de lenguas indígenas
<ul style="list-style-type: none">• Colaborar con líderes y comunidades indígenas migrantes	<ul style="list-style-type: none">• Aumentar las actividades de control y cumplimiento de la normativa lingüística en relación con las lenguas indígenas

III. Metodología

Los procesos y estrategias utilizados por el DHS para desarrollar este plan incluyeron convocar al personal de los componentes del DHS y a las comunidades indígenas, así como recopilar información de diversas fuentes. En particular, el DHS trató de comprender mejor las preocupaciones e intereses de las comunidades indígenas migrantes al interactuar con el Departamento. Una parte fundamental de ese esfuerzo fue la colaboración con las comunidades indígenas para conocer sus lenguas y culturas y recibir sus aportaciones sobre lo que el DHS podría hacer para fortalecer el acceso lingüístico de los pueblos indígenas.⁴

El DHS mantuvo por primera vez conversaciones con miembros de comunidades indígenas en California en julio de 2022 y realizó reuniones virtuales con líderes de la comunidad migrante indígena de varias partes del país en agosto y septiembre de 2022. Tras la publicación del borrador de plan en febrero de 2023, el DHS continuó las conversaciones con los miembros de las comunidades indígenas hasta diciembre de 2023.⁵

Durante esas reuniones, el DHS pidió a los miembros de la comunidad su opinión sobre las áreas en las que el DHS podría mejorar el acceso lingüístico de las personas indígenas y consideraciones para proporcionar acceso lingüístico a las mujeres y niñas indígenas. Sus comentarios sobre estos y otros temas se incluyen en la Sección VI.

Además de los procesos descritos anteriormente, el DHS:

- Convocó un subgrupo del Grupo de Trabajo de Acceso Lingüístico del DHS para reunir al personal de los componentes con el fin de colaborar en este plan;
- Examinó los datos demográficos actuales (por ejemplo, las lenguas indígenas que se encuentran en los programas de DHS);
- Estudió las prácticas existentes en el Departamento para facilitar el acceso lingüístico a las personas indígenas;
- Evaluó las recomendaciones sobre acceso lingüístico de las organizaciones indígenas al Grupo de Trabajo de Reunificación Familiar del DHS;
- Condujo una revisión de documentos internacionales sobre derechos humanos e informes de organizaciones no gubernamentales (ONG);
- Se analizaron los datos de las quejas sobre acceso lingüístico presentadas ante la Oficina de Derechos Civiles y Libertades Civiles (CRCL);
- Se revisó el material de dos mesas redondas anteriores sobre lenguas indígenas del DHS convocadas por la CRCL, incluida una con personal de primera línea del DHS para comprender mejor los retos y las perspectivas de la fuerza laboral;
- Examinó el Acuerdo de Compra Global (BPA) actual del DHS para servicios lingüísticos con el fin de comprender los requisitos de los lingüistas que prestan servicios lingüísticos al DHS bajo el BPA;
- Revisó los problemas de acceso lingüístico planteados durante las evaluaciones de equidad del DHS realizadas bajo la Orden Ejecutiva 13985, *Avanzar la Equidad Racial y*

el Apoyo a las Comunidades Desfavorecidas en Todo el Gobierno Federal (20 de enero de 2021) y de la Orden Ejecutiva 14091, Avanzar la Equidad Racial y el Apoyo a las Comunidades Desfavorecidas en Todo el Gobierno Federal (16 de febrero de 2023); y

- Publicó un borrador de este plan en febrero de 2023 solicitando comentarios adicionales e incorporó los comentarios recibidos según correspondiera.

IV. Datos demográficos

Se pidió a los componentes del DHS que más interactúan con las personas indígenas que identificaran las lenguas indígenas más frecuentes en sus programas y actividades nacionales. Sus respuestas se detallan en el siguiente cuadro.

Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP)	Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA)	Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE)	Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS)
Mam	Quiché/K'iche	Quichua, Canar Highland	Quichua
Q'eqchi/Kekchi	Mixteco	Quiché/K'iche	Quiché/K'iche
Quiché/K'iche	Mam	Quechua	Mam
Quechua	Zapoteco	Mam	
Akateko/Acateko		Q'eqchi/Kekchi	
Mixteco - Alto		Quichua, Sierra de Chimborazo	
		Mixteco	

Varios componentes informaron de una mayor concentración de necesidad en algunas lenguas (por ejemplo, mam, q'eqchi, quiché/k'iche y quichua) que en otras. Entre los ejemplos de otras lenguas indígenas que encontraron los componentes se incluyen las siguientes lenguas o variantes de las mismas: Achi (variante Cubulco); Chalchiteka, Chuj de San Mateo (variante Ixtatán), Garifuna, Ixil; Me'Phaa, Miskito, Nahuatl, Pocomam, Pocomchi, Triqui y Tzotzil.

IV. Prácticas actuales del DHS

Los siguientes son ejemplos de cómo el DHS está trabajando para mejorar el acceso lingüístico de los hablantes de lenguas indígenas en sus programas y actividades:

Planes, políticas y procedimientos de acceso lingüístico

- Los planes de acceso lingüístico de los componentes del DHS describen los requisitos y procesos para una comunicación eficaz con todas las personas con LEP. Varios planes de los componentes contienen información específica sobre los esfuerzos para fortalecer el acceso lingüístico de los migrantes indígenas.⁶
- El Plan de Acceso Lingüístico del DHS, publicado en noviembre de 2023, exige que los planes de los componentes describan las medidas que adoptarán para garantizar que sus políticas y prácticas tengan en cuenta las necesidades lingüísticas de los hablantes de lenguas indígenas y de lenguas raras. Los componentes actualizarán sus planes de acceso lingüístico en el año fiscal 2024.
- En julio de 2022, la Patrulla Fronteriza de EE.UU. (USBP) emitió un procedimiento interno para sus empleados en relación con la comunicación con las personas con LEP que incluye orientación para hacer esfuerzos razonables para determinar el idioma materno de un individuo para asegurar una comunicación efectiva. Además, el procedimiento explica que no todas las personas procedentes de Centroamérica hablan español con fluidez, sino que pueden hablar una lengua indígena como lengua materna.
- En 2023, el CBP completó una nueva función en la aplicación móvil myCBP para ayudar a los empleados de primera línea del CBP a identificar más de 20 lenguas indígenas o variantes de estas lenguas. La aplicación tiene archivos de audio pregrabados con una frase como "¿Habla [lengua indígena]?" grabada por hablantes nativos de la lengua. La nueva función de la aplicación myCBP puede utilizarse en línea y fuera de línea (no se requiere conexión a internet) y está disponible para todos los componentes del DHS.
- En julio de 2022, la Dirección General de Refugiados, Asilo y Operaciones Internacionales del USCIS emitió un memorando dirigido al personal de la División de Asilo sobre el *Acceso Lingüístico en las Valoraciones de Temor Creíble*. El memorándum ofrece una nueva guía a los funcionarios encargados del asilo sobre la determinación de la lengua que deben utilizar durante las entrevistas por temor creíble y las medidas que deben tomar si no se puede proporcionar un intérprete en la lengua preferida.
- En abril de 2022, la Oficina de Detención y Deportación (ERO) de ICE emitió una guía para sus empleados recordándoles que deben proporcionar asistencia lingüística a las personas con LEP, incluidas las que hablan lenguas indígenas. Las guías también destacaban las ayudas existentes para asistir a identificar a los hablantes de lenguas indígenas.

- En 2023, la ERO de ICE, a través de su contrato de servicios lingüísticos con una importante organización dirigida por personas indígenas, tradujo el Manual Nacional para Detenidos de la ERO al k'iche, una de las lenguas indígenas más comúnmente habladas por las personas procedentes de Guatemala. La traducción es tanto escrita como en audio, y la traducción escrita y los archivos de audio se publicarán en ICE.gov.

Contratos para servicios lingüísticos

- En 2022, el DHS estableció su segunda BPA para satisfacer las necesidades lingüísticas de todos los componentes del DHS. La BPA ofrece una amplia gama de servicios lingüísticos (por ejemplo, interpretación y traducción) y está a disposición de todos los componentes del DHS. Se espera que los proveedores de la BPA puedan prestar servicios lingüísticos en más de una docena de lenguas indígenas.
- En 2022, ICE ERO adjudicó un contrato de servicios lingüísticos a una importante organización dirigida por indígenas. Este contrato complementa la principal línea telefónica de intérpretes 24 horas al día, 7 días a la semana de la ERO; es el primero de este tipo para ICE en el sentido de que prevé consultas sobre sensibilización y concienciación cultural y asistencia en el desarrollo de capacitación y ayudas para el trabajo.

Recursos para determinar la lengua principal de un individuo

- El DHS dispone desde hace tiempo de carteles y folletos para ayudar al personal de primera línea a identificar las lenguas primarias de las personas indígenas y otras poblaciones con LEP. Los mismos se encuentran en los centros de detención de ICE, en los puertos de entrada del CBP y en las instalaciones de la Patrulla Fronteriza.⁷
- ICE también ha desarrollado una herramienta para ayudar a los empleados a identificar las lenguas indígenas. La herramienta cuenta con texto escrito y archivos de audio para que los hablantes de lenguas indígenas identifiquen su lengua materna. La herramienta se actualizó en abril de 2021 para identificar el país o países donde se habla cada lengua y para incluir lenguas adicionales, entre ellas el garífuna. Además, con el permiso de ICE, el CBP publicó la versión actualizada de esta herramienta como recurso para sus empleados.
- En 2022, ICE elaboró una *hoja de consejos* sobre las mejores prácticas para identificar a los hablantes de lenguas indígenas y comunicarse con ellos, así como una *tarjeta de bolsillo sobre lenguas (e indígenas)* con la frase "Yo hablo" en 10 lenguas en una cara, y la ortografía fonética de las lenguas indígenas más comunes en la otra. Todas las herramientas y ayudas de trabajo se distribuyen

normalmente a los empleados por vía electrónica y se cargan en la página web interna de ICE ERO. ICE también colaboró con Comunidades Indígenas en Liderazgo (CIELO) en la organización de un curso de sensibilización cultural indígena para el personal de ICE y consultó de manera informal a la organización sobre la elaboración de ayudas para el empleo centradas en las personas indígenas.

Monitoreo de los servicios lingüísticos

- En septiembre y diciembre de 2022, empleados de la División de Apoyo a la Custodia y Cumplimiento de la CBP viajaron a ocho instalaciones a lo largo de la frontera suroeste para observar los procedimientos de acceso lingüístico, incluidos los hablantes de lenguas indígenas, y se reunieron con organizaciones sin fines de lucro en relación con el acceso lingüístico para los migrantes indígenas. En julio de 2023, el CRCL y la CBP realizaron una visita conjunta al Sector de la Patrulla Fronteriza del Valle del Río Grande para observar las prácticas del personal de la CBP para identificar el idioma materno de los migrantes y las remisiones para las entrevistas de temor creíbles del USCIS para aquellos migrantes bajo custodia de la CBP.
- En julio de 2023, a través de su contrato de servicios lingüísticos con una organización dirigida por indígenas con lingüistas capacitados y calificados en lenguas indígenas, ICE ERO llevó a cabo visitas en el área de responsabilidad de Houston que se centraron en la evaluación de la identificación de hablantes indígenas de América Latina por parte de ICE ERO y el personal de las instalaciones se centraron en evaluar la identificación por parte de ICE ERO y del personal de las instalaciones de hablantes indígenas de América Latina. ICE ERO tiene previsto realizar visitas adicionales entre octubre de 2023 y septiembre de 2024.

Respuesta COVID-19

- FEMA contrató servicios de interpretación por teléfono para facilitar el acceso a los migrantes indígenas durante la respuesta al COVID, las operaciones de respuesta y recuperación tras el huracán Ida en varios estados y la respuesta a los tornados que se produjeron en Kentucky. Los servicios de interpretación se siguen poniendo a disposición del personal de FEMA en el campo y se comparten con los socios interagenciales, estatales y locales y los colaboradores de las ONG/Agencias voluntarias. Además, FEMA proporcionó traducciones escritas en k'iche en apoyo de las operaciones por desastre de los incendios forestales de Washington, y como parte de sus servicios de interpretación telefónica, FEMA proporcionó interpretación en awakateko, k'iche', mam, q'anjob'al, zapoteco y quechua/kichwa.

- ICE elaboró un vídeo informativo sobre COVID-19 para proporcionar información básica a los no ciudadanos detenidos sobre los cuidados/precauciones en relación con el COVID-19. El vídeo está narrado en siete lenguas indígenas: Chuj, Mixteco (variante de Guerrero), K'iche', Me'Phaa, Mixteco, Q'eqchi y Zapoteco, con subtítulos en español.

Procesos de queja

- El CRCL recibe e investiga las quejas en las que se alega la denegación de un acceso significativo a las personas con LEP en los programas y actividades del DHS.⁸ En los últimos años, la Rama de Cumplimiento de la CRCL ha investigado denuncias relativas al acceso lingüístico de los hablantes de lenguas indígenas y ha formulado recomendaciones a varios componentes del DHS. Por ejemplo, la CRCL recomendó en septiembre de 2019 que la CBP revisara todos los protocolos existentes para garantizar que los agentes de la Patrulla Fronteriza y los oficiales de la Oficina de Operaciones de Campo puedan identificar con precisión y correctamente el idioma materno de las personas bajo custodia del CBP, especialmente los hablantes de lenguas indígenas. En consecuencia, la USBP publicó un procedimiento interno relativo a la comunicación con las personas con LEP que incluye guías para realizar esfuerzos razonables para averiguar la lengua materna de una persona a fin de garantizar una comunicación eficaz. Este procedimiento se ocupa de la identificación de los hablantes de lenguas indígenas.

Grupo de trabajo sobre acceso a las Lenguas y subgrupo sobre lenguas indígenas

- La CRCL dirige un grupo de trabajo sobre acceso lingüístico en todo el DHS para fomentar la colaboración en todo el Departamento e intercambiar información sobre requisitos y mejores prácticas en materia de acceso lingüístico. En 2022, la CRCL convocó a un subgrupo del grupo de trabajo para empezar a trabajar en el Plan de Lenguas Indígenas y supervisar su implementación. Los miembros del subgrupo participaron en varias reuniones con comunidades indígenas, revisaron el plan y formularon observaciones al respecto, y asistieron a un taller sobre lenguas y culturas indígenas impartido por una organización indígena.

Memorándum de Acuerdo sobre Lenguas Maternas

- El 8 de noviembre de 2022, el DHS firmó el Memorando de Acuerdo sobre Lenguas Maternas (Native Languages MOA), un acuerdo entre agencias federales, ejecutado por primera vez en noviembre de 2021, como agencia de apoyo. El DHS acordó apoyar el MOA sobre Lenguas Maternas reconociendo y promoviendo el uso de las lenguas maternas americanas, en la medida de lo posible. El apéndice del DHS al Memorando de Acuerdo sobre Lenguas Maternas establece en parte que:

El DHS... reconoce la importancia de facilitar el acceso lingüístico de las comunidades indígenas migrantes a sus programas, servicios y operaciones, de conformidad con la Orden Ejecutiva 13166, *Mejorando el acceso a los servicios para las personas con dominio limitado del inglés* (11 de agosto de 2000). *El DHS está desarrollando un plan, en consulta con las comunidades indígenas migrantes, para fortalecer la provisión de servicios lingüísticos para las comunidades indígenas migrantes en todas las áreas de misión del DHS. Con ello, el DHS no sólo promoverá los derechos civiles, sino que honrará y respetará el rico patrimonio lingüístico y cultural de estas comunidades indígenas.*

V. Aportaciones y recomendaciones de las comunidades indígenas

Los líderes de las comunidades indígenas migrantes hicieron las siguientes aportaciones y recomendaciones durante las conversaciones con el DHS:

Derechos de las personas indígenas

- Varias organizaciones señalaron que, además de la necesidad de identificar y documentar el idioma de los migrantes indígenas, también es importante identificar la indigenidad de las personas migrantes y/o su pertenencia o ciudadanía a naciones indígenas. Es necesario un debate más amplio sobre los derechos de las personas indígenas, que debería incluir a los líderes indígenas de esas Naciones, del mismo modo que EE.UU. hablaría con representantes de otras Naciones.
- Una organización afirmó que es importante que el DHS actúe de acuerdo con los derechos de las personas indígenas según la legislación nacional e internacional de Estados Unidos y como miembros de naciones indígenas. Se recomienda el compromiso de Estados Unidos con las naciones indígenas para mejorar las relaciones entre naciones y las declaraciones internas de derechos humanos, incluida la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.⁹
- Una de las organizaciones señaló que el Congreso Nacional de Indios Americanos (NCAI) aprobó una resolución en 2019, "Llamado a proteger y promover los derechos humanos de los pueblos indígenas que migran a Estados Unidos", que, entre otras cosas, pide al DHS que cree una Comisión Asesora sobre Lenguas Indígenas, integrada por expertos tribales e indígenas en lengua y cultura, para establecer un proceso de admisión para contar a los pueblos indígenas, desarrollar recursos lingüísticos indígenas y desarrollar capacitaciones requeridas para el personal del DHS y de otras agencias federales.¹⁰
- Varias organizaciones señalaron que hay una serie de cuestiones históricas que han dado lugar a una falta de confianza entre los grupos indígenas y el gobierno

estadounidense. Esto incluye el colonialismo, la participación en guerras en Centroamérica y los abusos de funcionarios gubernamentales. Es necesario restablecer esta confianza para que cualquiera de estos esfuerzos sobre el acceso lingüístico sea eficaz.

- Una organización señaló que se pueden extraer muchas enseñanzas de los procesos de consulta periódicos que tienen lugar entre el gobierno estadounidense y las naciones tribales. El DHS podría considerar el uso de prácticas similares en relación con los pueblos indígenas del otro lado de la frontera que se encuentran en Estados Unidos.

Asociación con organizaciones indígenas

- Varias organizaciones señalaron que los líderes de las comunidades indígenas deberían ser incluidos como socios iguales en el trabajo futuro del DHS para mejorar el acceso lingüístico de los migrantes indígenas en los programas y actividades del DHS. Es importante que los líderes de las comunidades indígenas formen parte de cualquier comité del DHS sobre lenguas indígenas para proteger los derechos civiles y procesales de los migrantes. El DHS debería tener en cuenta la opinión de los líderes de las comunidades indígenas, ya que ellos saben hablar directamente con sus comunidades y conocen sus costumbres.

Lenguas y alfabetización

- Una organización señaló que sólo alrededor del uno por ciento de los pueblos indígenas tiene acceso a la enseñanza superior en sus países de origen y que los que leen y escriben estas lenguas suelen ser universitarios. Así, la organización señaló que, en la mayoría de los casos, el DHS debería estar preparado para proporcionar interpretación (servicios lingüísticos orales), en lugar de traducción (servicios lingüísticos escritos) en estos idiomas. También pueden ser útiles las versiones grabadas en audio de los documentos vitales en las lenguas primarias de los migrantes indígenas.

Identificación de la lengua materna

- Varias organizaciones recomendaron que el DHS estableciera un protocolo para identificar el idioma desde el momento en que se encuentra a un migrante indígena en la frontera, y no cuando comienzan las entrevistas, y que hiciera un seguimiento del idioma del migrante a lo largo de sus encuentros con el personal del DHS.
- Varias organizaciones señalaron que sólo en Guatemala hay 24 comunidades indígenas diferentes; 22 de ellas son de lengua maya. Algunas lenguas indígenas como el mixteco y el zapoteco tienen muchas variantes y algunas variantes

lingüísticas no se entienden entre sí. Averiguar de dónde procede el migrante dentro de su país, por ejemplo de qué *aldea* (o pueblo), puede ayudar al DHS a precisar el idioma necesario.

- Varias organizaciones señalaron que es importante trabajar con los líderes indígenas migrantes para comparar e identificar las variantes de las lenguas con el fin de identificar una lengua determinada.
- Varias organizaciones señalaron que los migrantes indígenas a veces no solicitan intérpretes aunque estén disponibles. No necesariamente se identificarán fácilmente como indígenas. Muchos hablantes de lenguas indígenas de Guatemala u otros países centroamericanos deben hablar la lengua dominante del país, el español, aunque no la dominan. Como consecuencia, muchos indígenas pueden decir que hablan español aunque no dominen la lengua. Muchos migrantes indígenas han temido a sus propios gobiernos; han sufrido explotación y violencia y han sido denigrados por ser indígenas o hablar una lengua indígena en sus países de origen.
- Varias organizaciones señalaron que muchos hablantes de lenguas indígenas tienen algún conocimiento del español, pero no lo dominan. Puede haber profundas consecuencias cuando no dominan el español y continúan con el proceso en español debido al estrés relacionado con el viaje y el miedo.
- Varias organizaciones recomendaron que los funcionarios del DHS formularan preguntas abiertas para evaluar adecuadamente las necesidades lingüísticas. Esto se aplica tanto a las interacciones con adultos como con niños.

Mujeres y niñas migrantes indígenas y migrantes indígenas LGBTQI+

- Varias organizaciones señalaron que las mujeres y niñas indígenas de Centroamérica y México son especialmente vulnerables durante el proceso migratorio. Otros señalaron que las mujeres, las niñas y las personas LGBTQI+ deben estar especialmente protegidas. A continuación se exponen algunas consideraciones importantes:
 - Pueden haber sufrido agresiones sexuales.
 - Las víctimas de agresiones sexuales necesitan intérpretes que hablen su propio idioma para poder comunicar lo que sienten y lo que ha ocurrido.
 - Debido a la naturaleza de la agresión sexual, pueden sentirse avergonzados, apenados y/o menos propensos a expresar lo sucedido, y pueden mostrar resistencia cuando necesitan expresarse sobre estos daños.
 - Los intérpretes deben ser del mismo sexo o género que el migrante.

Métodos para una comunicación eficaz

- Varias organizaciones señalaron que la mejor forma de comunicarse con los hablantes indígenas es a través de la interpretación, incluida la interpretación por retransmisión, pero si eso no es posible, otra opción es utilizar pregrabaciones para transmitir información (esto aplica para la comunicación unidireccional, no para las entrevistas).

Información para convertirse en proveedores lingüísticos

- Una organización expresó su interés en saber más sobre cómo las organizaciones indígenas pueden convertirse en proveedores de servicios lingüísticos para el CBP y ICE.

Cualificaciones del intérprete

- Varias organizaciones señalaron que no existe una certificación oficial para lingüistas en lenguas indígenas migrantes; sin embargo, organizaciones como CIELO forman a personas para que se conviertan en intérpretes. CIELO celebra anualmente una conferencia de dos días para formar a intérpretes que atiendan a poblaciones de migrantes indígenas y ofrece diversos talleres adaptados a intérpretes indígenas en contextos reales de interpretación.
- Una organización recomendó que los intérpretes recibieran información sobre la realidad cultural de los pueblos indígenas. Otra organización recomendó al DHS que tuviera en cuenta el sexo del intérprete, ya que muchas mujeres indígenas no quieren tener intérpretes masculinos. Las personas LGBTQI+ que ya han sido discriminadas también deben contar con intérpretes cualificados y conscientes de los retos a los que pueden enfrentarse los migrantes LGBTQI+.
- Varias organizaciones señalaron que muchos intérpretes indígenas carecen del estatus legal adecuado para prestar servicios lingüísticos a organismos privados o gubernamentales. Una organización recomendó al DHS que estudiara la posibilidad de ofrecer un visado especial a los intérpretes indígenas y de modificar sus requisitos para los lingüistas.

Capacitación en sensibilización cultural para las agencias de ley y orden público

- CIELO explicó que ha impartido capacitación sobre sensibilización cultural al Departamento de Policía de Los Ángeles a lo largo de los años, desde que se produjo una interacción mortal entre un agente de la ley el orden y un migrante indígena. Según esta organización, una capacitación similar para el personal del DHS sobre lenguas y culturas indígenas puede ayudar a fortalecer el acceso lingüístico de los migrantes indígenas en los programas del DHS.

Apoyo del DHS a organizaciones de migrantes y de otro tipo

- Una organización recomendó que el gobierno reconociera y apoyara a las organizaciones que ya están ayudando a los pueblos indígenas en la frontera.

Monitoreo

- Una organización recomendó que el CRCL disponga de personal en las instalaciones del CBP, los centros de procesamiento y los centros de detención de la frontera para supervisar el acceso lingüístico.
- Una organización recomendó que se incluyera a miembros de grupos comunitarios de migrantes indígenas en el seguimiento del Plan de Acción para la Equidad 2022 del DHS¹¹ así como de este Plan de Lenguas Indígenas.

Detención de migrantes

- Una organización recomendó al DHS que hiciera menos restrictivo el acceso de los líderes de las comunidades indígenas migrantes a los centros de detención de ICE para reunirse con ellos y ayudarles. Según la organización, los centros de detención de ICE no disponen de intérpretes de lengua indígena formados y capacitados para recopilar la información necesaria de los migrantes indígenas que allí se encuentran.

Acceso al asilo y programación de citas CBP One

- Una organización señaló que, si bien el USCIS ofrece interpretación en algunas lenguas indígenas para las entrevistas (entrevistas de temor creíble y temor razonable), hay más de 30 lenguas indígenas que no se ofrecen actualmente y esto puede afectar al debido proceso.¹²
- Otras organizaciones señalaron que la función CBP One para programar citas en un puerto de entrada de la frontera suroeste del CBP actualmente sólo está disponible en inglés, español y criollo haitiano.

Compañías de servicios lingüísticos

- Una organización señaló que las organizaciones de migrantes indígenas se han topado con empresas lingüísticas que afirman tener hablantes de lenguas indígenas y que conocen sus comunidades, pero que en realidad no pueden transmitir con precisión lo que los pueblos indígenas intentan comunicar. El DHS debe tomar medidas para garantizar que las empresas lingüísticas que utiliza proporcionan las variantes de las lenguas solicitadas y no hacen suposiciones sobre la variante correcta.

Abogados que representan a migrantes indígenas

- Una organización señaló que los abogados y las ONGs que representan a los migrantes indígenas están tomando decisiones sobre qué lenguas son necesarias, pero no están necesariamente cualificados para tomar estas decisiones. Estas ONGs, y no sólo las entidades gubernamentales, también deben contar con planes de acceso lingüístico.

Consecuencias de no prestar servicios lingüísticos

- Varias organizaciones señalaron que las consecuencias de no prestar servicios lingüísticos adecuados pueden ser la separación de familias, la denegación de garantías procesales y una cuestión de vida o muerte. Es probable que las personas indígenas renuncien a intentar acceder a beneficios y servicios, incluida la atención médica y los beneficios de inmigración, cuando no pueden comunicarse en inglés o español y no se dispone de interpretación en sus lenguas.

VI. Objetivos y actividades del DHS (años fiscales 2024-2025)

Basándose en las aportaciones de los miembros de las comunidades indígenas y en nuestra revisión de otros datos descritos anteriormente, el DHS tiene previsto adoptar las siguientes medidas para reforzar el acceso lingüístico de los hablantes de lenguas indígenas en los años fiscales 2024-2025:

1. Fortalecer el compromiso con los líderes de las comunidades indígenas migrantes

- El DHS tratará de fortalecer el compromiso con los líderes de las comunidades indígenas migrantes en la aplicación de este plan y otros esfuerzos para mejorar los servicios lingüísticos para las personas indígenas atendidas por el DHS.
- El DHS explorará la formación de un comité asesor formal y proporcionará información a las organizaciones de migrantes indígenas sobre los requisitos relacionados con dicho comité.
- El DHS continuará proporcionando información a las comunidades indígenas migrantes y a otros miembros del público sobre este plan y recibirá y abordará sus comentarios.

2. Desarrollar y/o distribuir protocolos y métodos para identificar las lenguas primarias

- Entre otras medidas para garantizar que se identifican las lenguas de las personas indígenas, los componentes del DHS han empezado a desarrollar protocolos mejorados para identificar la lengua de los migrantes indígenas tan pronto como sea posible durante el primer encuentro (por ejemplo, tramitación o admisión) y a lo largo de sus procesos. Además, el CRCL colaborará con los componentes para

explorar mecanismos y protocolos que permitan identificar y documentar la indigenidad.

- Durante el desarrollo de este plan, el CBP completó y lanzó una nueva función en la aplicación móvil myCBP para ayudar a los empleados de primera línea del CBP a identificar más de 20 lenguas indígenas o variantes de estas lenguas. La aplicación tiene archivos de audio pregrabados con una frase como "¿Habla [lengua indígena]?" grabada por hablantes nativos de la lengua. La nueva función de la aplicación myCBP puede utilizarse tanto en línea como fuera de línea (no se requiere conexión a internet). La CRCL pondrá esta información a disposición de otros componentes y el CRCL evaluará su uso y eficacia.
- En consulta con las organizaciones de las comunidades indígenas, el DHS actualizará los materiales de identificación de las lenguas indígenas del DHS para incluir otras lenguas indígenas, países y regiones donde se hablan las lenguas, junto con la pronunciación fonética de las mismas.

3. Documentación y rastreo de datos lingüísticos

- El DHS revisará los sistemas de datos existentes para determinar qué sistemas admiten la captura y el rastreo de datos lingüísticos. En la medida en que no lo hagan, el DHS estudiará qué cambios sistémicos son necesarios y se asegurará de que todas las políticas y/o prácticas pertinentes de los componentes exijan documentar el idioma materno del migrante para que la información sobre la lengua indígena hablada esté disponible para los diversos componentes del DHS con los que interactúan los migrantes indígenas.

4. Desarrollar y ofrecer capacitación al personal del DHS y a los beneficiarios de subvenciones

- El CRCL, en coordinación con los componentes, desarrollará y ofrecerá módulos de formación virtual o en línea sobre lenguas y culturas indígenas e identificación lingüística que los componentes puedan adaptar a sus programas y operaciones particulares. Los nuevos productos se desarrollarán en coordinación con los componentes. El DHS también colaborará con las organizaciones de las comunidades indígenas en la elaboración de estos recursos.
- Los organismos estatales, locales y sin fines de lucro que reciben subvenciones y otras formas de asistencia financiera del DHS tienen obligaciones de acceso lingüístico en sus programas y actividades con apoyo federal bajo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964. En consecuencia, la CRCL también tratará de aprovechar el compromiso del Departamento con los beneficiarios de la asistencia financiera del DHS para ofrecer capacitación y recursos similares a estos beneficiarios.

5. Aumentar el acceso a documentos vitales¹³ mediante mensajes grabados en las lenguas indígenas más frecuentes

- Dado que muchos hablantes de lenguas indígenas no saben leer ni escribir en su lengua materna o en español, el DHS estudiará cómo puede aumentar el acceso a la información de los documentos vitales poniéndola a disposición en formatos grabados en las lenguas indígenas usadas más frecuentemente.

6. Elaborar guías o instrucciones para los intérpretes de los programas del DHS

- El DHS elaborará guías o instrucciones para los intérpretes que interpretan para personas indígenas en todos los programas y actividades del DHS. Esta guía incluirá información sobre cuestiones de derechos humanos y civiles a las que se enfrentan las personas indígenas; consideraciones sobre la interpretación para mujeres indígenas, niñas, personas LGBTQI+ y niños no acompañados; antecedentes sobre programas de inmigración de EE.UU. y otros programas y actividades del DHS; y terminología del DHS. Las guías o instrucciones también harán referencia a la interpretación indirecta,¹⁴ que puede ser necesaria para facilitar el acceso lingüístico.

7. Examinar y abordar las barreras de acceso a intérpretes cualificados de lenguas indígenas

- El DHS seguirá examinando los obstáculos que impiden obtener intérpretes cualificados de lenguas indígenas en los programas del DHS y estudiará las soluciones adecuadas. Por ejemplo, el DHS seguirá revisando los requisitos del DHS para los lingüistas, incluidas las formas de certificación y/o cualificación de los lingüistas de lenguas indígenas, y estudiará formas alternativas de utilizar intérpretes de lenguas indígenas y otras lenguas raras.¹⁵ El DHS también considerará la posibilidad de examinar las capacidades lingüísticas indígenas dentro de su propia fuerza laboral y las oportunidades de aprovechar las capacidades lingüísticas de aquellos que dominan las lenguas indígenas.

8. Aumentar las actividades de monitoreo lingüístico y de cumplimiento de la normativa

- La CRCL ha solicitado que cada componente del DHS que interactúa con el público proporcione información detallada sobre cómo supervisará la aplicación de su Plan de Acceso Lingüístico actualizado. Se recomendará a los componentes que se involucren con organizaciones comunitarias de migrantes indígenas con experiencia en lenguas indígenas, cultura y patrones de migración en sus esfuerzos por monitorear los esfuerzos de acceso lingüístico cuando sea posible. La CRCL trabajará para poner en contacto con estas organizaciones a los componentes que no dispongan previamente de tales contactos. La CRCL

también monitoreará el acceso lingüístico de las personas indígenas en los programas y actividades del DHS y evaluará la implementación de este Plan de Lenguas Indígenas.

VII. Responsabilidad

La CRCL, en coordinación con otros componentes del DHS, informará al Secretario sobre los avances en la implementación de este plan antes de diciembre de 2024. El DHS también compartirá información sobre los logros bajo el plan y las oportunidades de proporcionar comentarios sobre la implementación del plan con los miembros de la comunidad indígena, otros interesados y el público en general.

VIII. Revisión periódica

El DHS revisará y, en caso necesario, actualizará este plan cada dos años, teniendo en cuenta los cambios en las pautas migratorias, la lecciones aprendidas, las opiniones de las comunidades indígenas migrantes y la evolución de las necesidades lingüísticas de los componentes.

IX. Información de contacto y asistencia

Las preguntas sobre este plan y las solicitudes de asistencia lingüística pueden enviarse a la Oficina de Derechos Civiles y Libertades Civiles del DHS en: crcl@hq.dhs.gov.

¹ Véase www.lep.gov/executive-order-13166. La Oficina de Derechos Civiles y Libertades Civiles ha delegado la autoridad del Secretario para garantizar el cumplimiento de la Orden Ejecutiva 13166 en todo el DHS.

² Otros términos utilizados para describir las lenguas que a veces se denominan "lenguas raras" son "lenguas minoritarias", "lenguas menos comunes" y "lenguas de menor difusión"

³ Estrategia Nacional de Equidad e Igualdad de Género, véase: [Fact Sheet: National Strategy on Gender Equity and Equality - The White House](#).

⁴ Entre los representantes del DHS en el subgrupo figuran representantes del Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos (CBP), la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE), el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS), la Oficina de Derechos Civiles y Libertades Civiles (CRCL), la Oficina del Defensor de Inmigrantes Detenidos (OIDO), Oficina de Participación Pública (OPE), Oficina del Defensor del Pueblo de Servicios de Ciudadanía e Inmigración (CISOMB), y la Oficina del programa Campaña Azul en el Centro de Lucha Contra la Trata de Personas del DHS.

⁵ Representantes de las siguientes organizaciones participaron en una o más de estas reuniones: Comunidades Indígenas en Liderazgo (CIELO), Organización Regional de Oaxaca (ORO), Frente Indígena de Organizaciones Binacionales (FIOB), Centro Binacional del Desarrollo Oaxaqueño, Asociación Mayab, Liga Maya, Proyecto Organizador de la Comunidad Mixteco/Indígena (MICOP), Centro Binacional para el Desarrollo de los Pueblos

Indígenas de Oaxaca (CBDIO), Autoridad del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas en la Diáspora-Centro Cultural Techantit, Alianza Indígena Sin Fronteras (AISF), Oficina de Lenguas Indígenas (OIT), AmaConsultants.org. LLC y Comunidad Maya Pixan Ixim, Comunidad Lingüística Chalchitaka, y Centro de Recursos de Derecho Indígena. El DHS también se reunió con representantes de los gobiernos de México y Guatemala en sus embajadas en Washington, D.C., con varias de sus oficinas consulares y comunidades indígenas en Nebraska, el estado de Washington y Nueva York, y con representantes del Ministerio Pastoral Maya de la Conferencia de Obispos Católicos de Estados Unidos. Los coordinadores de acceso lingüístico del CRCL y el CBP asistieron y hablaron en la Conferencia Nacional de Intérpretes Indígenas 2023 de CIELO.

⁶ Puede encontrar más información sobre estos planes, políticas y procedimientos en: [DHS Language Access webpage \(www.dhs.gov/language-access\)](https://www.dhs.gov/language-access).

⁷ Estos materiales pueden encontrarse en: [DHS Language Access webpage \(www.dhs.gov/language-access\)](https://www.dhs.gov/language-access).

⁸ Puede encontrar información sobre cómo presentar quejas ante CRCL y otros componentes en: [Provide Feedback or Make Complaints to DHS | Homeland Security \(https://www.dhs.gov/file-civil-rights-complaint\)](https://www.dhs.gov/file-civil-rights-complaint). La CRCL acepta alegaciones de derechos civiles en todos los idiomas.

⁹ [United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples | Division for Inclusive Social Development \(DISD\) \(www.ohcr.org/en/indigenous-people/un-declaration-rights-indigenous-peoples\)](https://www.ohcr.org/en/indigenous-people/un-declaration-rights-indigenous-peoples).

¹⁰ [ncai.org/resources/resolutions/call-to-protect-and-advance-the-human-rights-of-indigenous-peoples-migrating-to-the-us](https://www.ncai.org/resources/resolutions/call-to-protect-and-advance-the-human-rights-of-indigenous-peoples-migrating-to-the-us).

¹¹ El DHS publicó su Plan de Acción para la Equidad en abril de 2022, <https://www.dhs.gov/publication/equity>. El Plan de Acción para la Equidad DHS 2023 también estará disponible en esta página web.

¹² Las directrices actuales de la División de Asilo del USCIS sobre el acceso lingüístico para las evaluaciones de temor creíble están disponibles en USCIS.gov en: <https://www.uscis.gov/sites/default/files/document/memos/Language-Access-in-Credible-Fear-Screenings.pdf>.

¹³ Un documento vital, tal como se describe en el Plan de Acceso Lingüístico del DHS, actualizado, es un documento que contiene información fundamental para obtener cualquier ayuda, beneficio o servicio, o que es requerido por ley. Los documentos vitales pueden incluir: solicitudes; formularios de consentimiento y otros formularios que requieran firmas; formularios de reclamación; notificaciones de derechos; notificaciones sobre la disponibilidad de asistencia lingüística gratuita; y cartas o notificaciones que requieran una respuesta del beneficiario, cliente o no ciudadano.

¹⁴ La interpretación indirecta es la práctica de interpretar de una lengua a otra a través de una tercera lengua.

¹⁵ Se espera una actualización de la normas de prueba F2089 de la Sociedad Americana de Pruebas y Materiales (ASTM), *Práctica de la Interpretación de Lenguas*, para abordar las cualificaciones en lenguas para las que no existe certificación. La norma ASTM F2089 define el estándar profesional mínimo para la calidad de los servicios de interpretación de idiomas.